



H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/020/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, en la que se pide la revisión y dictamen de la Comisión, respecto autorización para condonar el costo de certificados de residencia o identificación a las personas que serán agraciadas con el programa para la transición a la televisión digital terrestre por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme al programa de SEDESOL y solo con ese objeto, dictamen que se elabora bajo los siguientes:

#### **RESULTANDOS:**

1.- Que en Sesión de Cabildo No. 42 de fecha 07 de noviembre del año 2014 se autorizó el Anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el ejercicio Fiscal del Año 2015, en donde se contempla en el artículo Sexto, que durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2015, la Hacienda Pública del Municipio de Juárez, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, expresadas en pesos, por diversos conceptos, y dentro del Anexo 2, se encuentra la tarifa para el cobro de Derechos Municipales en donde se incluye en el numeral 9.3 la expedición de certificado de residencia y de identificación, que tienen un costo de dos salarios mínimos.

2.- Que debido al cambio de la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y para evitar que familias de escasos recursos que solo cuentan con televisión analógica sin decodificador, queden sin señal, es por lo que la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes empezarán a repartir notificaciones con las que entregará televisiones digitales de 24 pulgadas gratuitas a 71 mil 905 beneficiarios de los programas Prospera (antes Oportunidades) y Pensión para Adultos Mayores (PPAM), que se incorporaron hasta el mes de agosto del 2014 en la ciudad.



El documento que les notifica su derecho a una televisión se entregará a lo largo de más de una semana por orden alfabético a partir del día 10 de enero del 2015 y hasta el 23 de enero, pues a partir de ese día se empezarán a repartir los aparatos como parte del apagón de señal de televisión análoga.

El comunicado emitido por la SCT indica que para recibir la notificación es necesario llevar una identificación oficial, por lo que en apoyo a los juarenses que no cuenten con dicho documento la Administración Municipal ha tomado la determinación de facilitar la expedición de certificado de residencia y/o de identificación, que tienen un costo de dos salarios mínimos de manera gratuita y solamente para los beneficiarios del programa; en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

#### **DICTAMEN:**

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar la condonación en el costo de certificados de residencia o identificación a las personas que lo requieran y que serán agraciadas con el programa para la transición a la televisión digital terrestre por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, conforme al programa de SEDESOL y solo con ese objeto; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la condonación en el costo de certificados de residencia y/o identificación expedidos por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno Municipal de conformidad con la tarifa para el cobro de Derechos Municipales para el año 2015, a las personas que no cuenten con documento de residencia o identidad y que se encuentren en el padrón de Desarrollo Social y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que serán agraciadas con el programa para la transición a la televisión digital terrestre.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.



**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 08 DE ENERO DEL 2015.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**



**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**



**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**



**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**